



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 066 - 2006 - MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2006, julio 03

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de junio del 2006, el Punto de Agenda sobre el Reglamento para el Funcionamiento de la Oficina de Apoyo en el Sector Andrés Avelino Cáceres e José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe 153-2006, la Gerencia de Administración Tributaria elaboró el Proyecto del Reglamento para el funcionamiento de la Oficina de Apoyo Administrativo en el Sector de la Av. Andrés Avelino Cáceres, el mismo que se ha tratado en la Sesión de fecha 27 de junio del año en curso

Que, la finalidad de contar con una Oficina de Apoyo Administrativo en el Sector de la Av. A.A. Cáceres es poder optimizar los servicios que presta la Gerencia de Administración Tributaria para lograr una mayor recaudación de tributos y poder incrementar y ampliar nuestra base tributaria

Que, al tener una Oficina en el Sector de la Av. A. A. Cáceres es necesario contar con un Reglamento adecuado para su correcto funcionamiento, donde deberán definirse las responsabilidades, funciones y atribuciones del personal que labore en la indicada Oficina.

Que, mediante Informe Legal N° 273-2006 de la Gerencia de Asesoría Legal señala que el Reglamento propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria esta con arreglo a Ley y que puede ser puesto a consideración del Concejo Municipal para su respectiva aprobación

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por mayoría de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento para el Funcionamiento de la Oficina de Apoyo Administrativo en el Sector de la Av. Andrés Avelino Cáceres, el mismo que consta de 02 Títulos, 26 Artículos y 01 Disposición Final.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispóngase la aplicación inmediata del presente Reglamento a través de la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Personal en lo que le concierne y la Gerencia de Administración Tributaria de igual manera en lo que respecta al funcionamiento mismo de la Oficina .

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/EP/azh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Adm. Tributaria
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE

000309